

Solicitud de Indulto

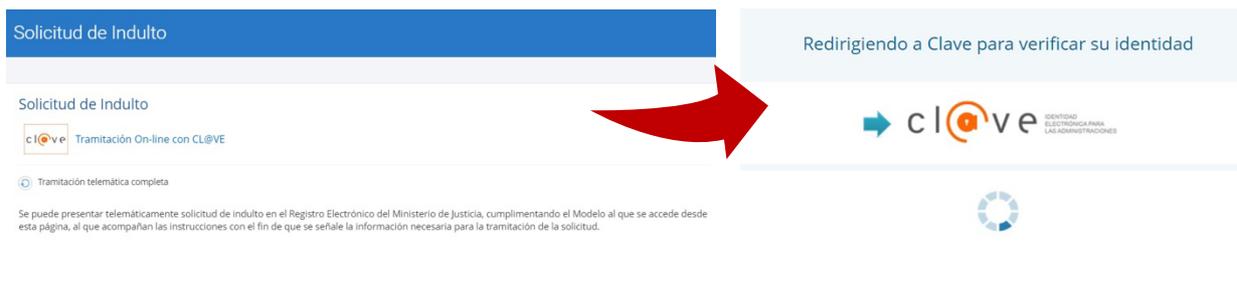
Solicitud de indulto



SOLICITUD DE INDULTO

1. Ingresa a “<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/modelo-solicitud-indulto>”.

2. Haz clic en “Tramitación On-line con Cl@ve” e identifícate.



3. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un documento acreditativo. Pulsa en “Siguiente”.

Registro Electrónico del Ministerio

Solicitud de Indulto



¿La solicitud es para ti o actúas como representante?

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

Cancelar solicitud

Siguiente

4. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono).

Datos de contacto ^

Dirección  Código postal

País Provincia Municipio

Email Teléfono *(opcional)*

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

5. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

6. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Datos de la solicitud ^

Asunto
Solicitud de Indulto

Órgano de destino
DIVISION DE DERECHOS DE GRACIA Y OTROS DERECHOS
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

7. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiete”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.
Los tipos de ficheros permitidos son: .jpg, .jpeg, .odt, .odp, .ods, .odg, .docx, .xlsx, .pptx, .pdf, .png, .tiff, .txt

Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud **Siguiete**

8. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

Datos personales

[Redacted]

Datos de contacto

[Redacted]

Email
[Redacted]

Teléfono
[Redacted]

Medios de notificación o comunicación

Notificación:
[Redacted]

Datos de la solicitud

Asunto:
[Redacted]

Resumen:
[Redacted]

Escrito:
[Redacted]

Volver **Registrar y firmar**

9. Firma el trámite con “Autofirma” y descarga el justificante del trámite.



Registro Electrónico del Ministerio

Solicitud de Indulto



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar Justificante](#) [Cerrar](#)

Datos del resguardo electrónico

Fecha: Solicitante:
 Código de registro: N° Identificador:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER
SISTEMA DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO

SR
Sistema de Innovación de Registros

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:

Fecha y hora de registro en:

Fecha presentación:

Número de registro:

Tipo de documentación física:

Enviado por SIR:

Interesado

NIF: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>
Pais: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	Dirección: <input type="text"/>
Código Postal: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
Canal Notif: <input type="text"/>	Correo: <input type="text"/>
Observaciones: <input type="text"/>	

Información del registro

Tipo Asiento:

Resumen/Asunto:

Unidad de tramitación destino/Centro director:

Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre:

Tamaño (Bytes):

Validez:

Tipo:

CSV:

Hash:

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone:

Solicita:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 De acuerdo con el art. 37.25 de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo (tanto en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que esta norma permita expresamente la recepción en día hábil).
 Pueden consultar el estado de su registro en Canales Ciudadanos: <http://sede.administracion.gob.es/canal>
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.